



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 03/2019

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

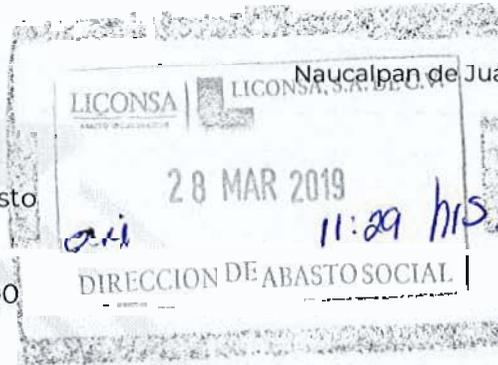
Oficio Número: 20/143/729/2019.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de marzo de 2019.

**LIC. JANNET MIRIAM MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

Encargada del Despacho de la Dirección de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V.

Ricardo Torres No. 1, Col. Fracc. Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P.53390



En relación con la Orden de Auditoría numero 03/2019 de fecha 21 de enero de 2019 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306 y 311 fracción V de su Reglamento; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2019, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social,

En el informa adjunto se presenta con detalle 1 observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente;

- Deficiencias en la supervisión a las metas programadas, duplicidad de actividades e incumplimiento a la normatividad que regula a la Contraloría Social 2018.

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula correspondiente.

la de observación  
28 MAR 2019

Ofelia 2019

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social

Clave de programa: 700 "Actividades Especificas Institucionales".

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR

DRA. CUADALUPE BLANCA LETICIA OCAMPO GARCÍA DE ALBA

c.p.p: **tic. Ignacio Ovalle Fernández.**- Director General de LICONSA, S.A de C.V - Presente.

**CP. María Esther Núñez Rojas.**- Titular del Área de Auditoría Interna del órgano Interno de Control en LICONSA, S.A de C.V.- Presente

MEMR/MDM



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.**

Hoja No.: **1** de **2**

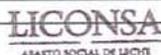
No. de Auditoría: 0312019

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".



28 MAR 2019

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL



GERENCIA METROPOLITANA SUR

Oficio Número: 20/143/0730/2019.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de marzo de 2019.

**RECIBIDO**  
GERENCIA

**LIC. ALDO PAVÓN SEGURA**

Gerente Metropolitano Sur de Liconsa, S.A. de C.V.  
Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina  
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 54000

En relación con la **Orden de Auditoría número 03/2019** de fecha 21 de enero de 2019 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306 y 311 fracción V de su Reglamento; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2019, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 3 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- **Diferencias e inconsistencias en la cantidad de recursos a vigilar por Contraloría Social, de la Gerencia Metropolitana Sur (GMS).**
- **Debilidades de supervisión al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2018**
- **Incumplimiento a la normatividad de registro, control y atención de quejas y control diario de leche líquida en materia de Contraloría Social**

28 MAR 2019

Ofelia 11:32



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LICONSA, S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 2 de 2

No. de Auditoría: 03/2019

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur

Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observación correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LATITULAR**

**DRA. GUADALUPE BLANCA LETICIA OCAMPO GARCÍA DE ALBA**

c.p.p.: **Lic. Ignacio Ovalle Fernández.**- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Presente.

**C.P. María Esther Núñez Rojas.**- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente

MENR/MDM